

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CON EL APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 73, párrafo segundo y 76 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º, 14, párrafo primero, fracción VIII, 19, párrafo primero, fracción VIII, *parte in fine* y 32, párrafo primero, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1º, 3º, párrafo primero, inciso E), 6º, 12 y 25 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicables por disposición de los artículos Transitorios TERCERO, QUINTO – *contrario sensu*-, SEXTO y DÉCIMO SEGUNDO, fracción II, primera parte del Decreto mediante el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y fracción II del SEGUNDO Transitorio del Acuerdo A/007/19 por el que se instala la Coordinación de Métodos de Investigación.

INVITA

AL PERSONAL PERTENECIENTE A LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, INTERESADAS/OS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO Y SELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y contar a la fecha del registro con al menos 35 años de edad cumplidos.
2. Ser servidora/or pública/o en activo y ocupar algún puesto perteneciente a la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República.
3. Al momento del registro contar con 15 años mínimo de antigüedad (continua o discontinua) desempeñando sus funciones en la Policía Federal Ministerial; en caso de haber gozado de licencia especial será computable ese tiempo. **(Véase BASE 11).**
4. Contar con el grado académico de Maestría titulado.
5. No estar sujeta/o y/o vinculada/o a proceso penal.
6. No estar suspendida/o, ni haber sido destituida/o inhabilitada/o por resolución firme como servidora/or pública/o, ni estar sujeta/o a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso.
8. Tener vigentes las evaluaciones practicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.
9. Presentar y aprobar un Examen Escrito de Conocimientos Generales. **(Véase BASES 14, 15, 16 y 17).**
10. Presentar y aprobar el Examen de Oposición en los términos que se señala en las BASES de la presente Invitación **(Véase BASES 18, 19 y 20).**
11. Presentar y aprobar una Evaluación de Habilidades Gerenciales. **(Véase BASE 21).**
12. Presentar y aprobar una Entrevista Focalizada. **(Véase BASES 22 y 23).**
2. Al realizar el registro las y los aspirantes deberán contar con todos los documentos digitalizados del original por ambos lados, a color, en tamaño carta y perfectamente legibles en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por cada uno de los documentos, así como una fotografía en archivo formato JPG.
3. La Dirección General del Servicio de Carrera procederá a validar el registro de las y los aspirantes y a verificar que cumplan con los requisitos y la documentación establecida en la presente Invitación.
4. Las y los aspirantes que concluyan su registro correctamente se les asignará un número de folio, mismo que será notificado a través de la cuenta de correo electrónico registrada.
5. Aquellas/os aspirantes que cuenten con número de folio, hayan cumplido con los documentos solicitados, así como, la verificación de requisitos en la presente invitación, serán programadas/os para presentar el Examen Escrito de Conocimientos Generales.
6. Para acreditar el Examen Escrito de Conocimientos Generales las y los aspirantes deberán obtener cuando menos 8 (ocho) de calificación, en una escala de 1-10 (uno a diez).
7. Las/los aspirantes que aprueben el Examen Escrito de Conocimientos Generales podrán presentar el Examen de Oposición.
8. El Examen de Oposición consistirá en la presentación de un caso práctico el cual versará sobre conocimientos especializados en materia de: Sistema Penal Acusatorio, Perfiles Criminales, Análisis de Información Criminal, Conocimientos Técnicos y Tácticos Policiales, Habilidades Gerenciales y Normatividad aplicable. **(Véase BASE 18).**
9. La resolución del Examen de Oposición estará a cargo de un sínodo y se emitirá por mayoría de sus integrantes contando el presidente con voto de calidad.
10. Las y los aspirantes que aprueben el Examen de Oposición serán programadas/os por el Centro de Evaluación y Control de Confianza para la aplicación de la Evaluación de Habilidades Gerenciales y las propias del proceso de promoción a Titular de la Policía Federal Ministerial que determine el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia reciente del acta de nacimiento **(Véase REQUISITO 1).**
2. Título y cédula profesional legalmente expedidos y registrados que acrediten el grado de Maestría en cualquier área del conocimiento (no se aceptará ningún documento análogo). **(Véase REQUISITO 4).**
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
4. Constancia de Servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal Ministerial a favor de el/la servidor/a público/a interesado/a en participar. **(Véase BASE 11).**
5. Carta de Exposición de máximo 2 cuartillas donde manifiesten los motivos por los cuales aspira a ocupar el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial.
6. *Curriculum Vitae* actualizado de máximo cuatro cuartillas con fotografía impresa y con las constancias que acrediten la experiencia laboral.
7. Comprobante de domicilio que no exceda de 60 días de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: luz, predial, agua, teléfono o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.
11. Aquellas/os aspirantes que aprueben la Evaluación de Habilidades Gerenciales, sostendrán una Entrevista Focalizada que será realizada por servidoras/es públicas/os de la Fiscalía General de la República expertos en la materia. **(Véase BASE 22).**
12. Las y los tres (3) servidoras/es públicas/os que cumplan con los requisitos y la documentación establecida en la presente y obtengan los mejores resultados en el proceso de selección integrarán una terna que será sometida a consideración del Fiscal General de la República para que elija a la persona que ocupará el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial. **(Véase BASE 25).**
13. **La persona servidora pública que sea electa por el Fiscal General de la República como Titular de la Policía Federal Ministerial será contratada como personal de Transición de la Fiscalía General de la República, por tanto, su nombramiento será de carácter eventual y no podrá ser considerado como miembro del Servicio Profesional de Carrera de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la contratación de Personal de Transición L/001/19.**

PROCEDIMIENTO

1. Las y los interesadas/os en participar en la presente Invitación deberán realizar su registro a través del Sistema de Reclutamiento y Selección para el Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial (SIRSI), al cual accederán a través del portal de la Fiscalía General de la República, en la siguiente liga: <http://registrate.fgr.org.mx>, el cual iniciará a las **10:00 horas del día cuatro (4) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)** y concluirá a las 23:59 horas del día **seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)** (horario correspondiente a la zona centro del país).

BASES

1. La presente Invitación está dirigida al personal activo de la Fiscalía General de la República que ocupe un puesto perteneciente a la Policía Federal Ministerial, por lo tanto, si durante el proceso de selección algún/a aspirante causa baja de la Institución no podrá continuar participando siendo precedente su BAJA del proceso.
2. Las y los servidoras/es públicas/os interesadas/os, participan en el presente proceso para ocupar el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial.

3. El número de identificación de la presente Invitación es: **FGR-ITPFM1-2019**.
4. El plazo para el registro es improrrogable.
5. Al registrarse a través del SIRSI las y los aspirantes deberán proporcionar su CURP, toda vez que será el medio de identificación, en caso de no contar con CURP no podrá realizar su registro.
6. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación solicitada en esta invitación, los cuales serán validados ante las autoridades competentes.
7. Es necesario que, al realizar su registro en el SIRSI, las y los aspirantes proporcionen una cuenta de correo electrónico personal o institucional, en virtud de que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso.
8. Las y los aspirantes interesadas/os en participar que *cuenten* con evaluaciones de control de confianza con resultado de **"NO APROBADO"** en un periodo menor a tres años de expedido el mismo al momento del registro, no podrán participar y se procederá a su baja inmediata y definitiva del presente proceso.
9. Las evaluaciones que practique el Centro de Evaluación y Control de Confianza serán las correspondientes al cargo que ocupan las personas servidoras públicas interesadas en participar.
10. Las y los aspirantes no podrán concursar en más de un proceso de selección de la Fiscalía General de la República de manera simultánea.
11. A través de la Constancia de Servicios expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Federal Ministerial, las y los aspirantes acreditarán los años de antigüedad laborando en la Institución, por lo tanto, es indispensable que en dicho documento entre otros datos se asiente la antigüedad en el cargo y la experiencia con la que cuenta la/el servidora/o pública/o.
12. La Carta de Exposición de Motivos además de contener la firma, el nombre y el cargo de la/el aspirante deberá cumplir con el siguiente formato: **Tamaño de papel:** Carta. **Márgenes:** 2.5 centímetros. **Interlineado:** sencillo. **Texto:** Arial 12 puntos, justificado, sin sangría y con numeración de páginas.
13. El proceso de selección constará de cuatro fases:
 - **Primera Fase:** Examen Escrito de Conocimientos Generales.
 - **Segunda Fase:** Examen de Oposición.
 - **Tercera Fase:** Evaluación de Habilidades Gerenciales y de Control de Confianza.
 - **Cuarta Fase:** Entrevista Focalizada.
14. El Examen de Conocimientos Generales será escrito y constará de al menos 100 (cien) reactivos de opción múltiple y tendrá por objeto medir los conocimientos básicos con los que deben contar las y los aspirantes para ocupar el cargo (Evaluación del Saber Teórico).
15. Para acreditar el Examen Escrito de Conocimientos Generales, las y los aspirantes deberán obtener cuando menos 8 (ocho) de calificación, en una escala de 1-10 (uno a diez).
16. El Examen Escrito de Conocimientos Generales será elaborado, aplicado y calificado por personal del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
17. Para presentar el Examen Escrito de Conocimientos Generales las y los aspirantes contarán con una guía temática a la que en su oportunidad podrán acceder a través de la plataforma de la Fiscalía General de la República.
18. El Examen de Oposición será oral y consistirá en la defensa de las soluciones a un caso práctico que será elaborado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y que será entregado a las/os aspirantes, a través del método de la insaculación, previo al inicio del mismo. La defensa de los criterios y soluciones al caso práctico se realizará ante un sínodo integrado por un número impar de personas de probada experiencia en materia de: Sistema Penal Acusatorio, Perfiles Criminales, Análisis de Información Criminal, Conocimientos Técnicos y Tácticos Policiales, Habilidades Gerenciales y Normatividad aplicable (Evaluación del Saber Hacer).
19. Los miembros del sínodo encargados de aplicar el Examen de Oposición serán designados por la/el Instituto Nacional de Ciencias Penales y de entre ellos deberá designarse un Presidente, un Secretario y un Vocal respectivamente.
20. La calificación en el Examen de Oposición se determinará por mayoría de sus integrantes contando el Presidente con voto de calidad.
21. La Evaluación de Habilidades Gerenciales será aplicada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza y comprende los siguientes rubros: protocolos de actuación, uso del Sistema de Investigación Criminal, visión estratégica, capacidad de expresión, conformación de equipos de alto rendimiento, liderazgo y negociación.
22. La Entrevista Focalizada será practicada por un sínodo integrado por un número impar de servidoras/es públicas/os de la Fiscalía General de la República designadas por el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, la cual tendrá una duración aproximada mínima de 15 minutos y máxima de 45 minutos.
23. Se denomina "Entrevista Focalizada", en virtud de que a través de la misma, se evaluará a las y los aspirantes en los siguientes aspectos: los motivos que impulsan su participación en el presente proceso y las fortalezas personales, académicas, profesionales y laborales idóneas con las que cuentan para ocupar el cargo (Evaluación del Saber Ser). El sínodo que realice la Entrevista Focalizada emitirá una opinión a la/el Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación en la que se evalúe el desempeño de las/os entrevistadas/os en una escala de 1-5 (uno a cinco), en la cual 1 (uno) significará desempeño BAJO y 5 (cinco) desempeño ALTO, a efecto de identificar a las/os tres aspirantes que integrarán la terna que será sometida al Fiscal General de la República para elegir al Titular de la Policía Federal Ministerial.
24. Los exámenes, las evaluaciones y las entrevistas, podrán ser videos grabados y en ningún caso estarán sujetas a reprogramación.
25. En caso de empate entre dos o más aspirantes, se seleccionará a la persona que haya obtenido los mejores resultados en el proceso de selección en el siguiente orden de prelación: primeramente, se consultará la calificación obtenida en el Examen Escrito de Conocimientos Generales; en segundo lugar, los resultados del Examen de Oposición y en caso de que persista el empate, se revisarán los resultados arrojados en la Entrevista Focalizada pudiendo escuchar la opinión de los Entrevistadores para determinar que aspirante integrará la terna que será sometida al Fiscal General de la República para elegir al Titular de la Policía Federal Ministerial.
26. El resultado de las evaluaciones y de los exámenes que se practiquen, así como, las determinaciones que emita la/el Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación respecto al presente proceso son definitivas y no admiten recurso alguno.
27. Es importante precisar que si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente o la irregularidad o falsedad de algún documento proporcionado por las/os aspirantes, se procederá a su baja definitiva del proceso independientemente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
28. Todos los trámites que se realicen durante el proceso son estrictamente personales y gratuitos.
29. Las y los aspirantes que no sean seleccionadas/os para ocupar el cargo de Titular de la Policía Federal Ministerial continuarán ocupando el cargo que desempeñan en la Institución, en términos de su nombramiento correspondiente.
30. El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto a juicio de la/el Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación o el Fiscal General de la República.
31. El Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación se reserva el derecho de realizar los cambios o ajustes que considere necesarios, será competente para resolver los aspectos no contemplados en esta Invitación los cuales serán publicados.

Mtro. Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez
Titular de la Coordinación de Métodos de Investigación